

Moción relativa a las mejoras de las infraestructuras educativas.

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar como máximo en seis meses un estudio e informe de la situación actual y grado de cumplimiento de la normativa sobre certificación energética en los centros educativos de Andalucía ya existentes.
2. Tras las conclusiones obtenidas en el Informe Técnico sobre el grado de cumplimiento de la normativa anterior, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan de Actuación, como máximo en nueve meses, para el efectivo y progresivo cumplimiento de la normativa sobre certificación energética de los centros educativos con el fin de cumplir con el Real Decreto 235/2013 y de conocer el punto de partida para mejorar las condiciones de habitabilidad y la reducción del consumo energético de los centros educativos.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un Plan Plurianual para la mejora de la calificación de la certificación energética de los centros educativos que se elabore en consonancia con el Informe técnico y el Plan de actuación y que comience su ejecución en el segundo semestre de 2018 en consonancia con la estrategia energética 2020. También se impulsará la instalación y utilización de energía solar fotovoltaica en consonancia con la estrategia energética 2020.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar en como máximo en un año un estudio e informe actualizado de la situación actual de habitabilidad de los centros educativos en sus aulas, para conocer aquellos centros que disponen de climatización y ventilación adecuada y los que carecen de la misma.
5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer en los casos en los que no exista la climatización y ventilación adecuada qué medidas son las más recomendadas, priorizando las más sostenibles como la mejora de los aislamientos, pero sin excluir de las medidas posibles, la instalación de aires acondicionados, todo ello dentro del Plan plurianual de actuaciones para el cumplimiento de las recomendaciones que debe comenzar a ejecutarse el segundo semestre de 2018, para así conseguir que la habitabilidad y salubridad de las aulas y por ende, de los centros, sea la más adecuada.
5. bis No obstante lo dispuesto en los puntos anteriores, en los centros educativos en los que se haya puesto de manifiesto la falta de climatización ocasionando situaciones insostenibles, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la aprobación urgente de un Plan de Climatización de estos centros educativos que incluya las actuaciones concretas, la planificación temporal de las mismas y el detalle de las inversiones en climatización, aislamiento térmico e instalaciones eléctricas a llevar a cabo en cada centro.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que impulse, en coordinación con los ayuntamientos y las AMPAS, un Plan de Revisión de las Instalaciones Eléctricas en los centros y/o aulas en las que ya exista algún equipo de climatización con consumo energético, para asegurar el cumplimiento de las debidas condiciones de seguridad para evitar sobrecargas que puedan poner en peligro a sus usuarios y las instalaciones. En estas actuaciones de revisión, cuya responsabilidad recae en los titulares de los distintos centros educativos, se dará prioridad a los edificios que lo requieran con más urgencia.
7. El parlamento de Andalucía insta al consejo de Gobierno a que tras las conclusiones del informe que se especifica en el punto anterior, se realice posteriormente un Plan de Renovación de las instalaciones eléctricas de los centros educativos y adecuarlo al reglamento de baja tensión en la medida de lo posible en cada caso.
8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar en el plazo máximo de nueve meses un estudio e informe técnico de la situación actual de los centros educativos en lo referente a las sombras en espacios al aire libre.
9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, conforme a los resultados de este informe sobre la situación actual de los centros en lo referente a las sombras en espacios al aire libre, se realice un estudio detectando deficiencias para prever la instalación de elementos estructurales, bien de carácter artificial o vegetal, siendo los elementos vegetales la primera opción.
10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, una vez conocidas las recomendaciones técnicas para mejorar las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética de los centros educativos, se trasladen éstas a los Consejos Escolares para que realice su conocimiento previo a las reformas necesarias.
11. El Parlamento de Andalucía muestra su conformidad a que en los centros educativos existentes en Andalucía se cumpla pormenorizadamente la normativa de seguridad y salubridad con respecto a lograr una correcta climatización y ventilación en las aulas y asimismo lograr que estos centros tengan zonas de sombra en la zona de recreo en las horas centrales del día, ya sea mediante una adecuada orientación y/o mediante la instalación de elementos estructurales, bien de carácter artificial o vegetal, siendo los elementos vegetales la primera opción, con el único objetivo de mejorar el bienestar, el confort y la habitabilidad de estos edificios, para un mejor desarrollo de las actividades lectivas que se desarrollan en ellos.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar la adaptación o cambios necesarios en la normativa existente de construcción de los centros educativos (Orden de 24 de enero de 2003) por la que se aprueban las normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente, con el objetivo de que contemple la necesidad de climatización y ventilación en las aulas, así como las zonas de sombra en espacios al aire libre y todas aquellas medidas constructivas y de equipamiento que permitan edificios más eficientes y sostenibles desde el punto de vista energético y que a su vez proporcionen más bienestar, más confort y mejor habitabilidad tanto al alumnado como a los docentes y al personal de administración y servicio de los centros, cumpliendo así de forma pormenorizada con la normativa de seguridad y salud en los centros de trabajo.
13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a través del instrumento que determine los servicios jurídicos, se establezca una colaboración con las AMPAS, de manera que éstas puedan destinar fondos a la instalación de elementos -siempre bajo la supervisión técnica de la agencia Pública andaluza de Educación- que mejoren la climatización, la ventilación y las sombras, obteniendo así para ello la autorización que legalmente se establezca.
14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, dentro del Plan de Retirada de Aulas Prefabricadas que está en marcha, revisar las condiciones de habitabilidad de los centros educativos en relación a los aislamientos, humedades, espacios, etc. en aulas prefabricadas para garantizar unas condiciones mínimas de salubridad y estableciéndose un plan para su sustitución en tanto en cuanto se complete su total eliminación, antes de que finalice la presente legislatura.
15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en la contratación con empresas externas para realizar trabajos de certificación energética, mediciones, proyectos y obras en los centros educativos se tendrán en cuenta cláusulas sociales y medioambientales a la hora de adjudicar dichos trabajos.
16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar en el plazo máximo de un año un informe de evaluación inicial de los riesgos de la seguridad y salud de los trabajadores en cada centro educativo en los que todavía no exista este informe, cumpliendo con la obligatoriedad que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y asimismo verificar que se da cumplimiento a los informes de Prevención de Riesgos Laborales con respecto a las obligaciones laborales que se exigen en cuanto a temperatura, humedad, ventilación, aislamiento térmico, etc.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, tras conocer las conclusiones de los informes que se instan a cumplir en esta moción, se realice una previsión económica del coste del mantenimiento que van a suponer estas nuevas adaptaciones de habitabilidad en aquellos centros educativos dependientes completamente de la Junta de Andalucía a fin de que se tenga en cuenta para que el suplemento que suponga este mantenimiento sea incorporado en próximos presupuestos de la Junta de Andalucía para su pago a los centros educativos implicados.
18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que tras la obtención de los informes pertinentes anteriormente descritos se establezca una previsión de cuantificación del mantenimiento que van a suponer estas nuevas adaptaciones de habitabilidad en aquellos centros educativos cuyo mantenimiento dependen de los Ayuntamientos (CEIP) y que este suplemento sea tenido en cuenta en próximos presupuestos de la Junta de Andalucía para la compensación de pago a los centros educativos implicados.
19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para supervisar que los titulares de los centros educativos concertados con la Junta de Andalucía, al igual que los centros educativos de titularidad pública, también lleven a cabo los estudios, diagnósticos y distintos planes de certificación energética, habitabilidad, climatización, sombras, revisión y renovación de instalaciones eléctricas, en colaboración con sus AMPAS, e informando a sus Consejos Escolares. Para ello se mejorará la financiación de los centros educativos concertados.

Parlamento de Andalucía, 22 de junio de 2017